



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:55984/2018

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. FABIANA ANDREA DEMARÍA (legajo 31649) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (cód. 229) en el Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- La Prof. FABIANA ANDREA DEMARÍA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn.-

